



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sembrando paz, cultivando futuro...
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Sucre, 13 de abril de 2026

C.M.S. Alc. Nº 118/26

Doctor:

Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho. -



C-1419

De nuestra mayor consideración:

Hace conocer a su autoridad la programación del Pliego Interpelatorio Emergente de la Petición de Informe Oral Nº 94/26 , **PARA EL LUNES 20 ABRIL DE 2026**, acto al cual es imperativo y de forma obligatoria, la asistencia del Secretario Municipal del área, conforme lo establecido por el art. 17 núm. 4) y 38 de la Ley Municipal Autónoma Nº 434/24 y sus modificaciones por la Ley Municipal Autónoma Nº 445/24 y la línea jurisprudencial establecida en la Sentencia Constitucional Plurinacional Nº 169/2023 y Auto Constitucional 120/2024-O, sea bajo responsabilidad funcionaria.

LUNES 20 DE ABRIL DE 2026

HRS. 09:45

PROGRAMACIÓN DEL PLIEGO INTERPELATORIO EMERGENTE DE LA PETICIÓN DE INFORME ORAL Nº 94/26, REFERENTE A LOS ARREGLOS REALIZADOS POR PARTE DEL EJECUTIVO MUNICIPAL A LAS UNIDADES EDUCATIVAS EN LA GESTIÓN 2025 (INTERPELANTES COMISIÓN SOCIAL).

Sin otro particular, saludamos a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

Abg. Edwin Gonzalez Aparicio

PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sra. Jenny Marisol Montaña Daza

CONCEJAL SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE